

Municipio de Emiliano Zapata, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29046-19-1959-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1959

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,442.6
Muestra Auditada	6,442.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 6,442.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	2,703.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	487.5
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,251.6
Total del universo fiscalizable	6,442.6

FUENTE: Elaborado con base en anexos, pólizas de ingreso y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 1,015.0 miles de pesos.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Resultado núm. 1

El municipio de Emiliano Zapata, Tlaxcala, registró presupuestal y contablemente, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, los egresos por 6,442.6 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, la documentación comprobatoria se canceló con el sello de "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Servicios Personales

Resultado núm. 2

El municipio de Emiliano Zapata, Tlaxcala, destinó los recursos del gasto federalizado correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el pago de la nómina municipal, los cuales se ajustaron al tabulador de sueldos autorizado por el municipio; asimismo, se verificó que se retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta a la instancia correspondiente.

Obra Pública

Resultado núm. 3

Con la revisión del expediente técnico de la obra del contrato número MEZDOP-LP-FAISMUN 2446010, denominado “Equipamiento de viviendas con calentadores solares y depósitos o tanques de almacenamiento de agua”, que fue pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se constató que se formalizó mediante licitación pública; además, se verificó que contó con la publicación de la convocatoria, las bases de licitación, las actas de las distintas etapas del procedimiento y, las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos; asimismo, contó con un convenio modificatorio de plazo y monto.

No obstante, el expediente técnico de la obra careció de la presentación de sus montos máximos de adjudicación y del estudio de mercado correspondiente.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Emiliano Zapata, Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número E.Z.U.I./001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

Con la revisión del expediente técnico de la obra pública del contrato número MEZDOP-LP-FAISMUN 2446010, denominado “Equipamiento de viviendas con calentadores solares y depósitos o tanques de almacenamiento de agua”, que fue pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, las modificaciones a los contratos estuvieron formalizadas y, los pagos se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria; además, los comprobantes fiscales de las adquisiciones se encontraron vigentes

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,442.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Emiliano Zapata, Tlaxcala, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Obras Públicas para el estado de Tlaxcala

y sus Municipios, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Emiliano Zapata, Tlaxcala, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Obra Pública

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas: Verificar que los registros presupuestales y contables de los egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, así como que los recursos disponibles al 31 de marzo de 2025 se reintegraron a la Tesorería de la Federación.
- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en el tabulador de sueldos autorizado por el municipio, así como que se retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta.
- ✓ Obra Pública: Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente.

Áreas Revisadas

El municipio de Emiliano Zapata, Tlaxcala.